

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., primero (1°) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref: DESPACHO COMISORIO No. 0001 de 2022 dentro del proceso administrativo de cobro coactivo No.033 iniciado por el MUNICIPIO DE PACHO - SECRETARÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PACHO – CUNDINAMARCA-OFICINA DE EJECUCIONES FISCALES en contra de la UNIÓN TEMPORAL PACHO PBOT – 2015- integrada por la COMPAÑÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S. y MASTER GROUP S.A.S. RAD. 110014003020 2022 00955 00.

Teniendo en cuenta el escrito proveniente de la SECRETARÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA donde solicita la devolución del despacho comisorio de la referencia sin diligenciar o en el estado actual del mismo, de conformidad con lo resuelto en la resolución No. 2214 del 18 de octubre de 2022 (folios 9 al 13), el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: ORDENAR la devolución del despacho comisorio de la referencia, sin diligenciar, a la SECRETARÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA-OFICINA DE EJECUCIONES FISCALES, conforme a lo solicitado.

SEGUNDO: DÉJENSE las constancias de rigor.

TERCERO: ARCHIVENSE las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.011 Hoy dos (2) de febrero de
2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz